



GALARDÓN “JAZZ BARBASTRO 2025”

B A S E S

Primera.- El Ayuntamiento de Barbastro convoca la II Edición del Galardón “Jazz Barbastro 2025” con la finalidad de reconocer una labor continuada o de especial notoriedad e importancia en la difusión, composición o interpretación de jazz en Aragón. Con este premio se quiere promocionar y difundir la labor de los músicos o grupos de jazz aragoneses más destacados, ya sea en la escena musical aragonesa o fuera de ella, apoyar a nuevos talentos, grupos emergentes, discos y a aquellas personas, entidades o empresas difusoras que destacan por su labor dentro del circuito jazzístico aragonés o por su dedicación a la práctica o a la difusión del jazz en Aragón.

Segunda.- Podrán ser candidatos al premio Jazz Barbastro 2025: músicos, compositores, instituciones, empresas, periodistas, personas físicas y asociaciones aragonesas o con especiales vínculos con Aragón, cuyas actividades reúnan las circunstancias previstas en el artículo anterior.

Tercera.- La dotación del premio Festival Internacional de Jazz Barbastro, consistirá en la entrega de un galardón denominado *J Bird*, pieza escultórica en madera diseñada por Isidro Ferrer.

Cuarta.- Las candidaturas serán propuestas por cualquier institución, asociación, persona física o por miembros del jurado (expertos en música jazz, críticos musicales y prensa especializada en música).

Quinta.- Las propuestas deberán adjuntar necesariamente una sucinta biografía de la persona, institución, empresa o asociación cuya candidatura se propone, y la exposición de los motivos que inducen a la presentación.

Sexta.- Para la formalización de las candidaturas será precisa la documentación completa enumerada en el apartado anterior y su aceptación por el Jurado.

Séptima.- La presentación de candidaturas lleva consigo la aceptación, por parte de quienes las integren, de los términos de la convocatoria, así como el otorgamiento del premio.

Octava.- Las candidaturas presentadas serán estudiadas por la entidad organizadora pudiéndose realizar una preselección previa al jurado para estudiar el cumplimiento de las Bases.

Novena.- El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 5 de junio de 2025. La documentación se remitirá al Ayuntamiento de Barbastro. Premio Festival Internacional de Jazz Barbastro, Plaza Constitución, 2. 22300 Barbastro (Huesca) o a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Barbastro (<https://barbastro.sedelectronica.es/>).



Ayuntamiento de
Barbastro

Décima.- El Jurado estará formado por:

Presidenta: La Concejal Delegada de Cultura, Juventud y Educación del Ayuntamiento de Barbastro.

Vocales: 4 expertos en música jazz, periodistas o críticos musicales de reconocido prestigio y conocedores del panorama musical aragonés, que serán designados por la Concejal Delegada de Cultura, Juventud y Educación del Ayuntamiento de Barbastro.

Secretaria: La Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Barbastro, con voz y sin voto.

Las deliberaciones, documentación de trabajo y resultados de las votaciones que se efectúen en su seno serán confidenciales e inapelables. Únicamente será válido el voto de los miembros del Jurado presentes en la reunión en la que se falle el galardón. Si lo considera oportuno, el Jurado podrá declarar desierto el premio.

Undécima.- El Galardón Internacional de Jazz Barbastro se otorgará, de conformidad con el fallo del Jurado. La entrega se realizará en acto público el domingo 8 de junio de 2025, dentro de los actos comprendidos en el V Festival Internacional de Jazz Barbastro.